



# ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.589/12

## AYUNTAMIENTO DE PEDRO BERNARDO

### ANUNCIO

Aprobación definitiva, expediente de modificación del Presupuesto, Suplemento de Crédito Extraordinario 1/2012.

Concluido el plazo de información pública del expediente de suplemento de crédito extraordinario 1/2012 aprobado inicialmente por el Pleno de la Corporación de 11 de octubre de 2012 y publicados en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila núm. 205 de 24 de octubre de 2012. No habiéndose formulado reclamaciones contra los mismos, quedan aprobados definitivamente, haciéndose público el resumen por capítulos, conforme dispone el artículo 169.3 del R.D. Legislativo 2/2004, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

#### ESTADO DE GASTOS

CAPÍTULO	CONSIGNACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO	SUPLEMENTO CRÉDITO EXTRAORDINARIO (1/2012)	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO
1	432.200 €		432.200 €
2	361.150 €	246.000 €	607.150 €
3	29.000 €	11.000 €	40.000 €
4	24.200 €	40.000 €	64.200 €
6	213.100 €	50.000 €	263.100 €
7	0 €		0 €
8	0 €		0 €
9	37.850 €	15.000 €	52.850 €
<b>TOTAL</b>	<b>1.097.500 €</b>	<b>362.000 €</b>	<b>1.459.500 €</b>

#### ESTADO DE INGRESOS

CAPÍTULO	CONSIGNACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO	SUPLEMENTO CRÉDITO EXTRAORDINARIO (1/2012)	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO
1	264.000 €		264.000 €
2	30.000 €		30.000 €
3	269.000 €		269.000 €
4	300.000 €		300.000 €
5	50.600 €		50.600 €



CAPÍTULO	CONSIGNACIÓN INICIAL DEL PRESUPUESTO	SUPLEMENTO CRÉDITO EXTRAORDINARIO (1/2012)	CONSIGNACIÓN DEFINITIVA DEL PRESUPUESTO
6	94.000 €		94.000 €
7	89.300 €		89.300 €
8	0 €		0 €
9	0 €	455.858,51 €	455.859 €
<b>TOTAL</b>	<b>1.096.900 €</b>	<b>455.859 €</b>	<b>1.552.759 €</b>

Contra el presente acuerdo podrá interponerse, directamente, recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el siguiente a su publicación, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se considere oportuno en derecho.

Pedro Bernardo, a 8 de noviembre de 2.012

El Alcalde, *Alberto Sánchez Navas*